



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

JSN/GMP
EXPTE. N° 200-19/2022.-

DECRETO N° 4300 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV 2025

VISTO:

El presente expediente, caratulado: "LEGISLATURA DE JUJUY-LEY N° 6261 AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TRANSFERIR AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, INMUEBLE UBICADO E PASO DE JAMA, DEPARTAMENTO SUSQUES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLOS COMPLEJOS FRONTERIZOS EN EL NORTE ARGENTINO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6261 dictada por la Legislatura de la Provincia autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título gratuito al Estado Nacional Argentino, con destino al Ministerio de Seguridad de la Nación, el inmueble ubicado en el Paso de Jama, Departamento Susques, Provincia de Jujuy, individualizado como Matrícula O-539, Circunscripción 1, Sección 6, Parcela 37, Padrón O-551, con una superficie de 25has. 2439,27m2, conforme Plano de Mensura de Fracción aprobado bajo registro N° 20193 de fecha 20 de octubre de 2020.

Que, en relación a lo dispuesto por la citada normativa, Escribanía de Gobierno advierte que en la redacción de la nomenclatura catastral del inmueble que se autoriza a transferir gratuitamente se ha individualizado el inmueble de mayor extensión (Matrícula O-539, Circunscripción 1, Sección 6, Parcela 37, Padrón O-551) y no la identificación de la parcela a donar la cual hoy cuenta con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección 6, Parcela 194, Padrón O-742, Matrícula O-574.

Que, atento a lo precedentemente expresado y a fin de regularizar la situación dominial del inmueble donde funciona el "Área de Control Integrado" (ACI) ubicado en Paso de Jama, corresponde disponer la transferencia a favor del Estado Nacional Argentino, en el marco de la implementación del Programa de Desarrollo de Complejos Fronterizos en el Norte Argentino, y se autorice el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio con el cargo impuesto a favor del Estado Nacional Argentino.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, y a efectos de regularizar la situación dominial del inmueble donde funciona el ACI Jama, corresponde el dictado del presente acto administrativo toda vez que la superficie de la parcela a transferirse coincide con la detallada en la Ley N° 6261 como así también el Plano indicado, destacando que se disagrega del Padrón O-551 (señalado en la Ley) de titularidad del Estado Provincial.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 200-19/2022
III-2 CORRESPONDE A DECRETO N°
Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

4300

-ISPTyV.-

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Transfiérase gratuitamente al Estado Nacional Argentino – Ministerio de Seguridad de la Nación, el inmueble ubicado en Paso de Jama, Departamento Susques individualizado catastralmente como Circunscripción 1, Sección 6, Parcela 194, Padrón 0-142, Matrícula O-574, con una superficie total 25 Hectáreas 2439,27 metros cuadrados, la cual surge del Plano de Mensura de Fracción N° 20193, parcela que se disgrega del inmueble de mayor extensión identificada como Parcela 37, Padrón 0-551, Matrícula O-539 de titularidad del Estado Provincial.-

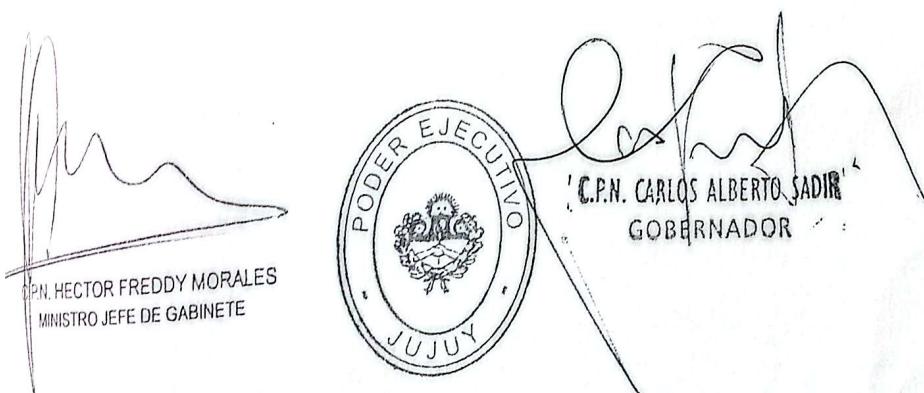
ARTÍCULO 2º. Dispóngase que la transferencia dispuesta, será con el cargo de implementar en el inmueble el "PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPLEJOS FRONTERIZOS EN EL NORTE ARGENTINO", quedando prohibida su enajenación y el otorgamiento de un destino diferente.-

ARTÍCULO 3º. Autorícese a Escribanía de Gobierno al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio con el cargo impuesto a favor del Estado Nacional Argentino.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Dirección Provincial de Inmuebles y a Escribanía de Gobierno a sus efectos. Cumplido, avuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

